



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**AUTORIZASE PATENTE PROVISORIA A
LOCAL COMERCIAL.**

DECRETO EXENTO N° 4056 /

Vallenar, 01 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria del Sr. Juan Javier Quiroz García.
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.-
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 5.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sr. **JUAN JAVIER QUIROZ GARCIA** no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.

2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 120 fecha 25/07/2016, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea que debe regularizar en D.O.M. para así obtener la recepción definitiva.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Provisoria Municipal, al Sr. **JUAN JAVIER QUIROZ GARCIA**, Rut. N° 14.748.606-6 con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 2224 de Pobl. Rafael Torreblanca de la comuna de Vallenar con el giro de "**MATERIALES DE CONSTRUCCION**".

2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.- Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Carpeta contribuyente
- Arch. Ofna de Partes
- PLT/NFR/RPC/rob.